

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-08-327.

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 29 de agosto de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que,** Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, vigente, con su última reforma establecida el 02 de agosto de 2018, en su artículo 32 señala lo siguiente: (...) *“En el caso de las instituciones de educación superior públicas para acceder a software con licencia deberán justificar y sustentar la adquisición ante el órgano colegiado superior de cada IES, quien aprobará el uso del mismo.”*;
- Que,** mediante memorando Nro. GTSI-MEM-048-2019 con fecha del 07 de agosto de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita el conocimiento y aprobación del Consejo Politécnico de varios softwares que fueron adquiridos por GTSI para uso de la comunidad politécnica en los años 2018 y 2019 en modo de licenciamiento, con el objetivo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la LOES.
- Que,** en alcance a al memorando señalado en el acápite anterior, mediante memorando Nro. GTSI-MEM-0152-2019 de fecha 15 de agosto de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Rector Subrogante de la época, se detalla el justificativo de la adquisición realizada de cada software citado en el memorando Nro. GTSI-MEM-048-2019.
- Que,** en sesión del 29 de agosto del año en curso, el Consejo Politécnico conoció los memorandos Nro. GTSI-MEM-048-2019 con fecha del 07 de agosto de 2019 y Nro. GTSI-MEM-0152-2019 de fecha 15 de agosto de 2019, ante lo cual unánimemente, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE,

CONOCER y APROBAR el USO de los softwares adquiridos por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, GTSI, para uso de la comunidad politécnica, durante los años 2018 y 2019 en modo de licenciamiento propietario, en virtud de lo señalado en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. Esta aprobación se establece de acuerdo a la **JUSTIFICACIÓN** contenida en el anexo (03 fs. u.) del **Memorando Nro. GTSI-MEM-0152-2019** del 07 de agosto de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Miguel Fuentes Peñaherrera, Ing., Gerente del GTSI, en alcance a su **Memorando Nro. GTSI-MEM-0148-2019**, del 07 de agosto del año en curso. Los softwares aprobados mediante la presente resolución son los que se transcriben a continuación:

SOFTWARE ADQUIRIDOS DESDE AGOSTO DEL AÑO 2018

- RENOVACIÓN ANUAL POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PAQUETE EDUCATIVO CLASSROOM TOOLKIT PARA EL LABORATORIO AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.
- LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD ENTERPRISE

SOFTWARE ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2019 HASTA LA PRESENTE FECHA:

- RENOVACIÓN DEL SOFTWARE LABVIEW PARA EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.

- SOFTWARE DE CÓDIGO FUENTE FRAMEWORK 802.11 PARA LABVIEW COMMUNICATIONS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.
- RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE VMWARE STANDARD POR UN AÑO PARA LA COMUNIDAD POLITÉCNICA – ESPOL.
- RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS PARA PROTECCIÓN A NIVEL DE ESTACIONES DE TRABAJO, SERVIDORES U OTROS EQUIPOS INFORMATICOS PARA ESPOL (EN TRAMITE).

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB